

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2018

VISTO la Nota N° 209/18 Letra: D.P. y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba el traslado del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 22 P.A y T., a la ciudad de Río Grande los días 3 y 4 de Mayo de 2018; quien realizó tareas administrativas del área en la Delegación del Poder Legislativo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO categoría 22 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, los días 3 y 4 de Mayo del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 494 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de Argentina"